

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chulilla

2025/08059 *Anuncio del Ayuntamiento de Chulilla sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Control Horario y Presencia del Ayuntamiento.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento regulador del control horario y presencia del Ayuntamiento de Chulilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://chulilla.sedelectrónica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado dicho acuerdo.

Chulilla, 1 de julio de 2025.—El alcalde, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

